

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 21 de julio de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

|                   | Divisas procedentes de exportaciones |        | Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente |
|-------------------|--------------------------------------|--------|--|
|                   | COMPRA                               | VENTA  | COMPRA   |
| Franco            | 20,50                                | 21,00  | 23,60  |
| Libras            | 40,50                                | 41,50  | 46,55  |
| Dólares           | 36,10                                | 37,10  | 43,80  |
| Liras             | 10,95                                | 11,22  | 12,56  |
| Franco suizo      | 57,60                                | 59,03  | "  |
| Reichsmark        | 253,00                               | 259,35 | 290,95   |
| Belga             | 4,24                                 | 4,34   | "  |
| Florines          | —                                    | —      | —  |
| Escudos           | 43,50                                | 44,60  | 50,00  |
| Peso moneda legal | 2,55                                 | 2,60   | 2,90   |
| Coronas suecas    | 2,60                                 | 2,66   | "  |

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Prim, 35).

San Sebastián, 19 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.  
883-X-0

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Convocatoria de oposiciones a plazas de Funcionarios Administrativos de Contabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Valencia

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Valencia, correspondiente al día 21 del actual, aparece inserta la convocatoria de oposiciones para proveer tres plazas de Oficiales de tercera clase de la plantilla Administrativa de Contabilidad de este Excmo. Ayuntamiento, cuya provisión se verificará conforme dispone la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para general conocimiento.

Valencia, 23 de junio de 1941.—El Alcalde: El Barón de Cárcer.—El Secretario, Luis Larrea.  
1.353-O.

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Convocatoria para proveer por concurso-oposición doce plazas de Delineantes del Excmo. Ayuntamiento de Valencia

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Valencia correspondiente al día 17 del actual, aparece inserta la convocatoria para proveer por concurso-oposición, doce plazas de Delineantes de este Excelentísimo Ayuntamiento, cuya provisión se ha de sujetar a los turnos y normas que preceptúa la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en 4 de diciembre último, se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para general conocimiento.

Valencia, 23 de junio de 1941.—El Alcalde, El Barón de Cárcer.—El Secretario, Luis Larrea.  
1.354-O.

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Concurso para proveer una plaza de Agente de Derechos Reales del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia

En el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 20 del actual,

### DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

#### Anuncio

Para la realización de un cuartel con destino a la Guardia Civil de Santiago de Compostela (Coruña), se admiten ofertas de precios unitarios en la Comandancia Rural de Coruña y en la Dirección general de la Guardia Civil, en Madrid, plaza de Salamanca, número 3, hasta el día 5 de agosto (Jefatura de Transmisiones y Obras).

Los pliegos de condiciones y proyectos están a disposición de los concursantes en las dependencias antes mencionadas.

La oferta se formalizará con arreglo a lo que se indica en el pliego de condiciones generales.

Este anuncio será con cargo al adjudicatario.

Madrid, 17 de julio de 1941.—El Coronel Jefe de E. M., Antonio Torres Bestard.

1.349-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Domingo Bengoechea Leturia.

Objeto de la ampliación: Fabricación de dulce de manzana, caramelos y envases de hojalata para su industria.

Producción: 4.500 kilogramos de dulce de manzana, 1.500 kilogramos de caramelos y 1.400 envases por día.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Prim, 35).

San Sebastián, 30 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.  
884-X-0

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

#### Nueva instalación

Peticionario: Timoteo Echevarría Icha-so-Asu.

Objeto de la instalación: Instalar una industria dedicada a la fundición de metales a base del latón para fabricar artículos de ferretería y similares.

Producción: Se fabricarán mensualmente 4.000 manillas y manillones, 2.000 mirillas y escudos, 1.500 tiradores de puertas, 1.500 visagras para cocinas y 1.000 piezas de grifería.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

aparece inserta la convocatoria para proveer por concurso una plaza de Agente de Derechos Reales de este Excelentísimo Ayuntamiento, reservada al turno libre conforme dispone la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en 4 de diciembre último, se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para general conocimiento.

Valencia, 23 de junio de 1941.—El Alcalde, El Barón de Cárcer.—El Secretario, Luis Larrea.  
1.355-O.

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

**Concurso para proveer una plaza de Auxiliar de Sobrestante de Alumbrado del Excmo. Ayuntamiento de Valencia**

En el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 19 del actual, aparece inserta la convocatoria para proveer por concurso una plaza de Auxiliar de Sobrestante de la Sección de Alumbrado de este Excelentísimo Ayuntamiento, reservada al cupo restringido de ex cautivos por la Causa Nacional, conforme dispone la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en 4 de diciembre último, se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para general conocimiento.

Valencia, 23 de junio de 1941.—El Alcalde, El Barón de Cárcer.—El Secretario, Luis Larrea.  
1.356-O.

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

**Concurso para proveer una plaza de Ayudante de Topógrafo del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia**

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Valencia correspondiente al día 18 del corriente, aparece inserta la convocatoria para proveer por concurso una plaza de Ayudante de Topógrafo de este Ayuntamiento reservada al cupo restringido de ex combatientes, conforme dispone la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 4 de diciembre último se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento.

Valencia, 23 de junio de 1941.—El Alcalde, El Barón de Cárcer.—El Secretario, Luis Larrea.  
1.357-O.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CASTELLON

##### Anuncio

Vacante en este partido farmacéutico una Plaza de Inspector Farmacéutico Municipal producida por excedencia voluntaria de su propietario el día 21 de abril de 1941, por este Ayuntamiento se convoca por concurso antigüedad para su provisión con arreglo a las siguientes condiciones.

1.ª Los aspirantes habrán de ser españoles, Licenciados o Doctores en Farmacia; pertenecerán al Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales y han de carecer de antecedentes penales.

2.ª Presentarán sus instancias en este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar del siguiente día de su publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de los siguientes documentos:

Instancia dirigida al Alcalde solicitando tomar parte en el concurso, Título de Farmacéutico o copia legalizada del mismo. Documento que acredite pertenecer al Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales. Certificado de carecer de antecedentes penales. Documento acreditando su adhesión incondicional al Glorioso Movimiento Nacional y al nuevo Estado, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S. de su residencia habitual si ésta no ha variado desde el año 1936, y caso contrario, presentar dos avales, uno de su residencia antes del Glorioso Movimiento Nacional y otro del actual.

La dotación de esta plaza es de pesetas 2.750 anuales, siendo su categoría de primera clase y el número de familias inscritas a la Beneficencia el de doscientas veinticinco.

El partido lo constituyen los siguientes pueblos:

Villanueva de Castellón, Benegida, San Juan de Enova y Señera.

Villanueva de Castellón, a 13 de junio de 1941.—El Alcalde (ilegible).

1.352-O.

#### AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CONDES

Teniendo proyectado este Ayuntamiento construir nuevo Cuartel para la Guardia Civil del puesto de esta ciudad y siendo necesario al efecto ocupar la herren que posee en el casco de esta ciudad y calles de Carboneros y Piña Blasco, doña María Luz Pretón de la Puente, ignorándose el domicilio de ésta, se la invita por el presente para que haga la cesión en venta de precitada herren a esta Corporación, en la cantidad que corresponda y estime oportuna, la que habrá de comunicar con toda urgencia a esta Alcaldía, advirtiéndola que caso de no verificarlo en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-

TADO, se procederá, previa autorización de la Superioridad, a incoar el expediente de expropiación por tratarse de una obra de utilidad pública.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados propietarios de citada herren y demás efectos.

Carrión de los Condes, a 14 de julio de 1941.—El Alcalde (ilegible).

1.238-O.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Por don Juan Baixas Castellví, en nombre y representación de doña María Solá-Segalés Baixas, domiciliado en Barcelona, calle Bruch, número 123, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Interior al 4 por 100, emisión del año 1930, con impuesto: Serie A, números 413.052 y 413.054, por un importe total de mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 16 de julio de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO NACIONAL DE TARRASA

Anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 20, correspondiente al día 20 de enero último, la convocatoria del concurso acordado por este Ayuntamiento en sesión del día 13 de diciembre anterior, para la provisión en propiedad, previo examen de aptitud, de determinadas plazas vacantes en este Municipio, de conformidad con la Orden Ministerial de 30 de octubre de 1939 y disposiciones complementarias, y aclarados y subsanados en lo necesario los reparos opuestos por la superioridad a la distribución entre los distintos turnos de las plazas a proveer y que motivaron la suspensión del expresado concurso, publicada mediante anuncio inserto en el mencionado periódico oficial número 37, de fecha 6 de febrero próximo pasado, el excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión del día 4 de abril corriente, acordó

llevar a efectividad el referido concurso para la provisión de las aludidas plazas, con exclusión de la de Director de Mercados que figuraba asignada al turno de libre provisión por el Ayuntamiento y que de conformidad con lo resuelto por la superioridad y por tener la condición de vacante única será objeto de especial convocatoria.

Dicho concurso se celebrará con sujeción a las mismas bases de la primitiva convocatoria, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20 de enero último, abriéndose al efecto un nuevo plazo, de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio en el mencionado periódico oficial, para la presentación por los interesados de las solicitudes y documentación exigida para tomar parte en el mismo, y dándose por reproducida la relación de vacantes comprendidas en la referida convocatoria, sin otra modificación que la exclusión de la misma de la vacante de Director de Mercados, que, como anteriormente se indica, será objeto de convocatoria especial.

Tarrazá, a 12 de abril de 1941.—El Alcalde (ilegible).  
1.351-0

### EXCELENTISIMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Esta excelentísima Corporación municipal ha acordado contratar mediante subasta, por el tipo de 429.525.90 pesetas, las obras de construcción de un colector para desagüe de la zona entre la antigua Hípica y la carretera de Logroño, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones aprobados, contra los cuales y dentro del plazo señalado al efecto no se ha formulado reclamación alguna.

Los antecedentes relacionados con dicha subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, Sección de Fomento, durante las horas hábiles de oficina.

El plazo de presentación de pliegos es el de veinte días hábiles, que comenzarán a contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando a las doce y treinta minutos del día en que se cumpla el indicado plazo, y la apertura de pliegos presentados tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue y con las formalidades reglamentarias.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de la clase 6.ª (4.50) y un sello de la Caja Municipal de 1.50 pesetas, en pliego cerrado a satisfacción del licitador y con arreglo al modelo que figura al final.

Las ofertas podrán presentarse, además de en la citada Sección de Fomento, en las dependencias siguientes: Matadero,

Casa de Socorro, Cementerio, Censo electoral y Negociado de Patentes de Automóviles (Delegación de Hacienda).

Se acompañará a la proposición, por separado, la cédula personal del ejercicio corriente, justificante de haber satisfecho la respectiva cuota por retiro obrero y, en su caso, la certificación que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 sobre incompatibilidades. Si lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastantado por uno de los señores Letrados Asesores del Excmo Ayuntamiento, don Enrique Isabal o don José María Lasala. La fianza provisional para tomar parte en la licitación, cuyo resguardo de depósito habrá de acompañarse, importa pesetas 8.590,51. La fianza definitiva asciende a la cantidad de 17.181,03 pesetas, y si a ello hubiere lugar, se constituirá la correspondiente garantía complementaria.

Las obras darán principio dentro del plazo de diez días, a partir de aquel en que se notifique la adjudicación definitiva, y se desarrollarán con la actividad suficiente para que en los periodos parciales resulte hecha la parte correspondiente. La terminación se llevará a cabo en el plazo de seis meses, en el que se comprometa el contratista en su oferta o en el que resulte de las prórrogas que en su caso le fueren otorgadas.

El pago se efectuará con cargo a la consignación determinada a tal fin.

Será de cuenta del adjudicatario abonar los gastos de anuncios, honorarios y suplementos adelantados por el Notario o Notarios que intervengan en esta contrata, y en general, toda clase de gastos que se deriven de la subasta y formalización del contrato.

Zaragoza, 8 de julio de 1941.—El Alcalde, Francisco Caballero.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., habitante en..., calle de..., número..., enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y generales y de pliegos aprobados para las obras de construcción de un colector para desagüe de la zona comprendida entre la antigua Hípica y la carretera de Logroño, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras con arreglo a los documentos expresados, por la cantidad de... (en letra) pesetas, declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser empleados en las mencionadas obras serán...

Asimismo la remuneración por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales será...

(Fecha y firma del proponente.)

1.348-0

### UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Secretaría general

#### Anuncio

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Manuel Cruz González, que le fué expedido por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes con fecha 3 de marzo de 1932, y números del registro 173 y 213, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Barcelona, 15 de julio de 1941.—El Catedrático-Secretario general (ilegible).  
500-X-0

### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

Se convoca un concurso-oposición para proveer, con carácter provisional, 25 plazas de Auxiliares y 6 de Mecanógrafos de esta Entidad.

Podrán solicitarlas los españoles varones de 18 a 26 años.

Las demás condiciones que deberán reunir los concursantes, así como la documentación que han de acompañar a la instancia, y demás detalles relacionados con este concurso, se facilitarán, a petición de los interesados, en la Secretaría del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, sita en la plaza de Celenque, número 2, durante las horas de oficina.

Las plazas que han de ser provistas se distribuirán con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, que señala la proporción que de las mismas ha de corresponder a Caballeros Mutilados, Oficiales, ex combatientes, ex cautivos, etc.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Establecimiento, dentro de los treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de este concurso-oposición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día último que corresponda, y no serán admitidos si a ellas no se acompañan y están en regla todos los documentos exigidos.

Madrid, 17 de julio de 1941.—El Subdirector de Caja de Ahorros, Daniel Zuaño y Pequeño.

3.136—X—0

# ANUNCIOS PARTICULARES

## BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Hallándose extraviado el resguardo de depósito número A. 140.316, de peseta nominal 5.600, en Amortizable 4 por 100 1928, expedido por este Establecimiento en 18 de julio de 1928, a favor de doña Pilar Larrainzar Vignau, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de julio de 1941.—El Secretario general, Santiago Regueiro.

## BANCO DE ESPAÑA

Madrid

El Consejo General de este Establecimiento ha tomado el acuerdo de proveer por concurso, y con arreglo a las disposiciones de la Ley de 25 de agosto de 1939, 200 plazas de Aspirantes a Auxiliares del Cuerpo Técnico.

Las bases a que ha de sujetarse el concurso y los cuestionarios de exámenes se hallarán de manifiesto, a partir del día 24 de este mes, en la Secretaría del Banco, en Madrid (Negociado de Personal), y en sus dependencias de provincias.

Madrid, 17 de julio de 1941.—El Secretario general.

3.135-P

## BANCO CASTELLANO

Valladolid

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, núm. 163, del día 12 de junio del corriente año, en el «A B C», de Madrid, núm. 11.011, de 10 de igual mes y año, y en «El Norte de Castilla», de Valladolid, núm. 36.278, de 5 de los mismos, se publicó la des-

aparición denunciada por don Jerónimo Gavilán Almuzara, de 39 acciones de este Banco, números 881 al 883, 1.454 al 57, 3.271, 3.274 y 75, 4.576, 4.814 y 15, 4.820 y 5.910 al 5.924, solicitando la anulación y expedición de duplicado.

El plazo para formular oposición expira el día 12 de septiembre próximo.

Valladolid, 13 de julio de 1941.—El Secretario general, Amador Martín Madera.

185-X-P

## «QUIMIFLOR, S. A.»

Fábrica de Perfumería, Jabonería y Cosmética. - Madrid

Se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, núm. 167, de fecha 16 de junio de 1941, y en el periódico «El Alcázar», de Madrid, de 12 del mismo mes, se hizo pública la siguiente denuncia de extravío de títulos, formulada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio de 1939.

Cien acciones preferentes, números 1.197 al 1.296, inclusive.

Se advierte que si en el término de tres meses concedido, que vence el 16 de septiembre de 1941, no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos primitivos y expedir los duplicados a favor de «Quimiflor, S. A.», propietaria de dichas acciones.

Madrid, 21 de julio de 1941.

3.170-X-P

## SOCIEDAD ESPAÑOLA ANTIFYRE

Ferretería y Herramientas. - Luchana, número 27. - Madrid

Sociedad Española Antifyre, convoca a Junta general extraordinaria para el día 24 de julio de 1941, a las dieciséis horas, bajo el siguiente orden del día:

Disolución de Sociedad y cuanto sea relacionado con la misma.

Madrid, 19 de julio de 1941.—El Presidente del Consejo, Augusto Redondo.

3.182-X-P

## COMPANIA DE TRANVIAS Y FERROCARRILES DE VALENCIA Y COMPANIA DEL FERROCARRIL DE VALENCIA A VILLANUEVA DE CASTELLON

Estas Compañías anuncian concurso para proveer, con sujeción a lo establecido en la Ley de 25 de agosto de 1939, las plazas que a continuación se expresan:

## SERVICIOS DE TRANVIAS

### Movimiento

280 Cobradores, con 10,00 pesetas de jornal.

### Talleres

2 Planchistas, con 10,50 pesetas de jornal.

3 Carpinteros, con 10,50 pesetas de jornal.

3 Electricistas, con 10,50 pesetas de jornal.

1 Pintor, con 10,50 pesetas de jornal

6 Mecánicos, con 10,50 pesetas de jornal.

1 Tornero, con 10,50 pesetas de jornal.

26 Lavadores, con 9,50 pesetas de jornal.

### Vía y Obras

12 Peones, con 10,00 pesetas de jornal.

## FERROCARRILES ELECTRICOS

### Movimiento

12 Revisores Telegrafistas, con 8,25 pesetas de jornal.

20 Mozos de Estación, con 7,00 pesetas de jornal.

15 Expendedoras, con 4,00 pesetas de jornal.

### Talleres

11 Carpinteros, con 7,00 pesetas de jornal.

1 Carpintero mecánico, con 7,00 pesetas de jornal.

1 Soldador eléctrico, con 7,00 pesetas de jornal.

1 Soldador autógena, con 7,00 pesetas de jornal.

2 Torneros, con 7,00 pesetas de jornal.

2 Forjadores, con 7,00 pesetas de jornal.

1 Ajustador, con 7,00 pesetas de jornal.

12 Mecánicos, con 7,00 pesetas de jornal.

7 Electricistas, con 7,00 pesetas de jornal.

10 Operarios autorizados a Conductor, con 7,00 pesetas de jornal.

### Vía y Obras

50 Peones, con 7,00 pesetas de jornal.

## FERROCARRIL VILLANUEVA

### Movimiento

18 Mozos, con 7,00 pesetas de jornal.

2 Guardaguas telegrafistas autorizados, interinos fijos, con 7,00 pesetas de jornal.

4 Guardaguas telegrafistas autorizados, interinos, con 7,00 pesetas de jornal.

2 Mozos autorizados, fijos, con 7,08 pesetas de jornal.

4 Mozos autorizados, con 7,00 pesetas de jornal.

2 Expendedoras, fijas, con 4,16 pesetas de jornal.

1 Expendedora, con 4,00 pesetas de jornal.

1 Revisor telegrafista autorizado, interino, fijo, con 7,08 pesetas de jornal.

6 Revisores telegrafistas autorizados, con 7,00 pesetas de jornal.

#### Talleres

1 Ajustador, con 10,00 pesetas de jornal.

8 Peones, con 7,00 pesetas de jornal.

3 Operarios de tercera, con 7,25 pesetas de jornal.

1 Operario de cuarta, con 7,00 pesetas de jornal.

3 Operarios, fijos, con 7,00 pesetas de jornal.

#### Via y Obras

3 Peones fijos a jornal, con 7,00 pesetas.

7 Peones, con 7,00 pesetas de jornal.

1 Peón Albañil, con 5,00 pesetas de jornal.

5 Guardesas, con 2,75 pesetas de jornal.

De conformidad con la citada Ley, la distribución de plazas se verificará de la siguiente forma:

20 por 100 Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.

20 por 100 para Oficiales Provisionales y de Complemento.

20 por 100 para ex combatientes.

20 por 100 para ex cautivos, huérfanos y otras personas dependientes económicamente de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados en zona marxista.

20 por 100 para libre provisión.

Será de aplicación en este concurso lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º de la citada Ley respecto a traspaso de vacantes de unos cupos a otros y determinación del orden de preferencia entre los concursantes caso de igualdad en la calificación.

Dentro de cada grupo se dará preferencia a los que ya vengán prestando servicios en las Compañías a satisfacción de las mismas, en razón de los conocimientos adquiridos durante su permanencia en aquéllas, bien entendido que todos ellos deberán presentarse al concurso, sin que puedan, los que no lo hicieren, alegar derechos para ser considerados en su día, como personal fijo.

Los aspirantes deberán estar comprendidos entre los 21 y 30 años pa-

ra plazas de tranvías, y entre 21 y 33 para las de ferrocarriles. Se exceptúan los que prestan en la actualidad servicios con carácter eventual.

Serán sometidos a previo reconocimiento médico efectuado por el personal facultativo de las Compañías, y tan sólo aquellos que sean declarados aptos pasarán a realizar los ejercicios correspondientes. También se exceptúan de este requisito los que ya presten servicios en las Compañías.

#### CONDICIONES

Para ocupar plazas de Cobradores de tranvías se acreditará saber leer y escribir, las cuatro operaciones fundamentales de aritmética, conocer los reglamentos e instrucciones que rigen para el servicio, los recorridos, trayectos, precios y tachados de las líneas de tranvías. Podrán realizar para ello las prácticas gratuitas que sean necesarias, y una vez admitidos no podrán desempeñar el cargo sin previamente constituir fianza de 200 pesetas para responder del uniforme, billeteaje, etc.

Para los Revisores Telegrafistas se acreditará saber leer y escribir, las cuatro operaciones fundamentales de aritmética, conocer la Ley y Reglamento de Policía de Ferrocarriles, los reglamentos de las propias Compañías, las tarifas y aplicación de las mismas, tanto en viajeros como en mercancías. Como los cobradores, podrán realizar las prácticas gratuitas que sean necesarias y vendrán obligadas a depositar una vez admitidas, una fianza de 150 pesetas.

Para expendedoras, conocer perfectamente todo el billeteaje, extender la factura de billetes expedidos, hacer los ingresos en caja y sufrir un examen teórico-práctico del servicio. Como los anteriores, podrán efectuar las prácticas gratuitas correspondientes.

Para el resto de los cargos anunciados a concurso, las condiciones que se necesitan son las propias del trabajo o función a realizar.

Las instancias se dirigirán al señor Director de la «Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia» o al señor Director de la «Compañía del Ferrocarril de Valencia a Villanueva de Castellón», según los casos, y serán presentadas en Secretaría durante el plazo improrrogable de 30 días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. En la solicitud se hará constar la residencia y domicilio del solicitante, así como el grupo de los de la Ley de 25 de agosto en que se considere clasificado.

La designación de los Caballeros Mutilados se hará por la Comisión Inspectora Provincial de Valencia y, por lo tanto, no les será de aplicación el

plazo señalado para la presentación de instancias. Dichos Mutilados ingresarán en las Compañías, previo examen demostrativo de que poseen los conocimientos indispensables para el desempeño del cometido a que aspiran con sujeción a su Reglamento.

Con la instancia se presentará por el ex combatiente, ex cautivo, huérfanos y personas comprendidas en el grupo 4.º, además de los que a continuación se expresan, los documentos acreditativos de su condición y por todos los concursantes, los siguientes:

a) Partida de nacimiento legalizada si no corresponde a la Audiencia Territorial de Valencia.

b) Certificado negativo de antecedentes penales.

c) Certificado del Jefe del Puesto de la Guardia Civil o del local de F. E. T. y de las J. O. N. S. del lugar de su residencia, acreditativo de la actuación político-social anterior y posterior a 18 de julio de 1936.

d) Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde respectivo.

e) Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna Compañía de Ferrocarriles o Tranvías, ni de haber prestado servicio con anterioridad en esta Empresa.

Los aspirantes femeninos acreditarán, además, el estado de soltera o viudedad y haber cumplido el Servicio Social de la Mujer.

La documentación reseñada se reunirá e integrará con sujeción a la vigente Ley del Timbre, advirtiéndose que el plazo señalado para la presentación de instancias no se ampliará para completar aquélla.

Los admitidos con carácter de eventuales en estas Redes por su condición de ex combatientes o por otras circunstancias no precisarán formular instancia solicitando plazas de las previstas en esta convocatoria; sus jefes respectivos enviarán a las correspondientes Comisiones o Tribunales un informe referido a cada uno de ellos en el que se especificarán sus condiciones, uniendo al mismo la documentación que proceda.

Los aspirantes que resulten aprobados ingresarán en la Compañía con el carácter de meritorios y hasta transcurrir un año de servicio, efectivos no tendrán la condición de empleados de plantilla ni gozarán, por consiguiente, de los derechos inherentes a aquella condición.

Valencia, 7 de julio de 1941.  
1.347-P

#### BANCO DE ESPAÑA Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números: 102.484, 148.520 y 281.520, de pesetas nomi-

nales 6.000, 6.000 y 19.000; en Obligaciones F. C. Huesca a Francia 4 por 100 1905, Acciones Preferentes Compañía Telefónica N. España y Obligaciones F. C. M. Z. A. serie H., expedidos por este Establecimiento en 15 abril 1927, 2 noviembre 1928 y 26 noviembre 1935, a favor de don Carlos Rúsposi Alvarez de Toledo, duque de Sueca, el primero, y de don Camilo Caro Rúsposi Caro, los dos últimos; y once extractos de inscripción, en clase de libre disposición, comprensivo el primero de diez acciones números: 78.237 y 238, 79.054, 115.727, 141.094, 145.950 y 951, 179.182, 189.957 y 264.780, en extracto fecha 10 de enero de 1914; el segundo de diecisiete acciones números: 15.071 al 74, 23.510 al 512, 73.464 y 465, 112.522, 178.717, 178.719 y 720, 224.374 y 375, 243.157 y 253.127, en extracto fecha 10 de enero de 1914; el tercero de seis acciones números: 65.656 y 657, 70.808 y 809, 155.120 y 121, en extracto fecha 12 de enero de 1914; el cuarto de cinco acciones números: 15.643 y 644, 23.040, 233.716 y 273.285, en extracto fecha 12 de enero de 1914; el quinto de dos acciones números: 65.244 y 245, en extracto fecha 12 de enero de 1914; el sexto de diez acciones números: 123.398 y 399 y 126.675 al 682, en extracto fecha 13 de enero de 1914; el séptimo de nueve acciones números: 327.973 al 981, en extracto 11 de marzo de 1922; el octavo de una acción número 68.477, en extracto fecha 21 de noviembre de 1933; el noveno de una acción número 106.919, en extracto fecha 21 de noviembre de 1933; el décimo de una acción número 250.732, en extracto fecha 21 de noviembre de 1933, y el último de una acción número 107.530, en extracto fecha 24 de noviembre de 1933; se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esa capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos y extractos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de junio de 1941.—El Secretario general, Santiago Regueiro.  
3.138—X—P

### BANCO DE ESPAÑA

#### San Sebastián

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles número 42.389, de ptas. nominales 2.500 de Obligaciones 6 por 100 F. C. Norte de España; número 44.690, de pesetas nominales 12.500, en Deuda 5 por 100 Amortizable 1927, sin impuestos, y número 45.780, de pesetas nominales 5.000, en Obligaciones Ciudad de San Sebastián 5 por 100, extendidos a favor de don José de Arandia y Lasa, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar desde la inscripción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Informaciones", de Madrid, y "La Voz de España", de San Sebastián, según determina el artículo 41 del vigente Reglamento de este Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos extraviados, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 16 de julio de 1941.  
El Secretario, A. Acedo.

3.145—X—P

### BANCO HERRERO

#### Oviedo

Habiendo sufrido extravío, en poder del interesado, el resguardo de depósito en este Banco número 33.077, a nombre de José Patallo Fernández, comprensivo de pesetas 5.000 nominales, en diez acciones preferentes 7 por 100 Compañía Telefónica Nacional de España, números 766.340/49, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre de titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 1.º de julio de 1941.—Por el Banco Herrero: el Director general, Julián Hidalgo Vázquez.

3.150—X—P

### BANCO HERRERO

#### Oviedo

Habiendo sufrido extravío, en poder del interesado, el resguardo de depósito en este Banco número 32.212, a favor de Longinos Rodríguez y Rodríguez, comprensivo de pesetas no-

minales 6.500, de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, en un título de la serie C, número 146.125; uno de la serie G, número 80.331, y siete de la serie H, números 64.095/101, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 4 de junio de 1941.—Por el Banco Herrero: el Director general, Antonio P. Hidalgo.

3.151—X—P

### HOGAR ASEGURADO, SOCIEDAD INMOBILIARIA ANONIMA

(H. A. S. I. A.)

(En liquidación)

Madrid

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria para el día 20 de agosto próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Fernández de la Hoz, número 38, entre-suelo, a fin de dar cuenta del estado de la liquidación y adoptar los acuerdos procedentes.

Conforme a los artículos 19 y 25 de dichos Estatutos, caso de no reunirse número suficiente de acciones, se celebrará la junta, en segunda convocatoria, media hora después.

La presente convocatoria anula la señalada para el día 7 de agosto.

Madrid, 19 de julio de 1941.—Un liquidador: Román López Calderón.

3.141—X—P

### BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números A 68.893, A 93.977, A 62.086, A 166.847, A 64.751 y A 153.706, de pesetas nominales 2.500, 5.000, 1.500, 2.500, 3.000 y 5.000, en obligaciones Hidroeléctrica 6 por 100,

obligaciones Confederación Hidrográfica del Ebro 6 por 100 1930, acciones Estadium Metropolitano, cédulas Banco de Crédito Local de España 5,50 por 100 1928, obligaciones Peñarroya 6 por 100 y Amortizable 5 por 100, emisión 1927, con impuesto, expedido por este Establecimiento en 20 febrero 1926, 22 febrero 1927, 21 noviembre 1925, 13 julio 1929, 29 diciembre 1925 y 12 enero 1929 a favor de don Joaquín González de Castejón y Chacón, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de mayo de 1941.—El Secretario general, Santiago Regueiro.  
3.137-X-P

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO GUBERNATIVO DE BILBAO

Don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Magistrado Juez Gubernativo de Bilbao:

Hago saber: Que por el Comité de Cajas de Seguridad expoliadas del Banco Mercantil de Santander se ha hecho entrega a este Juzgado gubernativo, instalado en Bilbao en el Palacio de Justicia, sito en la calle de Ibáñez de Bilbao, número 20, piso primero, de la documentación y valores que a continuación se enumeran:

Escrituras de venta por doña Rosa Díaz de la Serna a doña Eufemia Muñoz de Bustillo; por Soledad Gómez y González a citada doña Rosa; otra entre las repetidas doña Rosa y doña Eufemia.

Póliza de Bolsa por operaciones al contado en Madrid a 4 de junio de 1922 por diez mil pesetas de obligaciones del Tesoro, emisión 1922, números 101.615 y 16. a favor de la citada Eufemia.

Otra Póliza en Santander a 15 de enero de 1921, acreditando compra de siete mil pesetas de Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1917, en catorce títulos números 285.501, catorce a favor de la citada Eufemia.

Otra Póliza extendida en Santander por seis mil pesetas de Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1917, en cuatro títulos, números 290.941 y 42 y 64.581 a 82, a nombre de la misma.

Pólizas de Seguros contra incendios por Responsabilidad Civil para coches, automóviles y contra accidentes a terceras personas de varias Compañías. Diferentes recibos de pago de primas de Seguros referentes a dichas Pólizas. Todas las Pólizas a nombre de citada doña Eufemia. Certificación de nacimiento de don Venancio Celada; un poder del propio individuo a favor de su esposa, la citada doña Eufemia.

Libreta de la Caja de Ahorros del Banco Mercantil de Santander, número 16.762, a favor de Saturnino Casado Fernández tarjeta de identidad de doña Eufemia y doña Trinidad Capirzo arrendatarios de Caja de Seguidad; resguardo a nombre de la primera sobre arrendamiento de casa; resguardos a nombre de la misma por abonos en cuenta de intereses, diferentes cartas particulares; placas de metal con inscripción a don Venancio sus amigos.

Del bulto número 37, dos pagarés por dos mil quinientos pesos mejicanos y otro por pesos suscritos por Amada Terraza y a favor de Samuel Sisniega.

Del bulto 45 de pertenencia a nombre de Isabel Carranceja en un rollo con la indicación «Testamento», sobre azul cerrado y lacrado, que dice testamento; un resguardo del Banco de España de Santander, número 51.708 sobre depósito de valores por diecisiete mil pesetas, a nombre de doña Isabel Carranceja y Zabala, referente a 34 acciones Compañía Telefónica Nacional, cupón 16, números 548.267 a 300.

Otro resguardo del propio Banco, número 530.650, igual clase de depósito y titular referente a título de la deuda perpetua de 4 por 100 interior, con cupón primero de abril de 1931, serie C, número 170.713 por cinco mil pesetas.

Extracto de inscripción de tres acciones de mil quinientas pesetas, número 324.490 al 492, del Banco de España, a favor de doña Isabel Carranceja, de fecha 8 de marzo de 1912.

Otro de 42 acciones, importantes 21.000 pesetas, números 126.275 al 316 de registro general, a favor de la propia titular, de fecha 11 de enero de 1896.

A nombre de don Antonio Martínez Maza, los siguientes documentos:

Certificación de matrimonio canónico de José María Poladura de la Torre; oficio liquidación de Seguros Sociales de Encarnación Rodríguez; cuatro facturas del Banco de Santander de liquidación de efectos cedidos por

doña Prudencia Martínez Maza; relación del Banco de Santander sobre cuenta corriente de la misma persona y varios recibos de abonos en la cuenta corriente del propio titular, diversas facturas y papeles sin interés.

Lo que se hace público, con el fin de que los interesados en la recuperación de expresados documentos y valores formulen sus peticiones reivindicatorias en el término de 30 días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, pasarán a la Caja de Restos.

Dado en Bilbao, a cinco de junio de mil novecientos cuarenta y uno.—Francisco Arias.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla. 1.240-A. J.

### JUZGADO GUBERNATIVO DE BILBAO

#### Edicto

Don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Magistrado, Juez Gubernativo de Bilbao.

Hago saber: Que en el expediente sobre recuperación de documentos he acordado con esta fecha la publicación en periódicos oficiales de la recuperación de documentación relacionada en actas de 10 y 11 de los corrientes para el debido conocimiento de las personas interesadas en reclamarlos, lo que deberán efectuar en el término de un mes de la publicación, con la advertencia de que si no lo hicieren, pasarán a la Caja de Restos.

Los documentos son los siguientes. Cajón número 39.

Cuaderno con indicación «Vínculo de la Hormaza», registro octavo, ventas 1.735 al 1.736.

Otro, «Del vínculo de Bilbao la Vieja», registro primero, con legajos del 1 al 9.

Otro «Vínculo de San Martín», con papeles referentes a asignaciones, autos y cartas de pago, legajos números 1 al 59.

Otro relativo también al «Vínculo de Bilbao la Vieja», con contratos matrimoniales.

Otro «Libro de Cuentas del Mayorazgo de Uvirechaga», desde el año 1818.

Caja número 65.

Escritura y pergamino sobre fundación del Mayorazgo Isasi, tres libros en pergamino de correspondencia por don José Lubenza, año 1803; otro de don Manuel de Arriola con don Pedro Echeagaray, Agente de negocios en Madrid, y del también Agente don Damián de Navas.

Varios legajos con cartas y documentos remitidos al General Alava.

Tres legajos de correspondencia con Lubenza y Arriola.

Pergamino con árbol genealógico de las familias Olande y Arrieta.

Caja 47.  
 Dos legajos con indicación «Vínculo de Avendaño y Hormaza» y autos en apelación del año 1825 entre José Joaquín Arquinzoniz y don José Manuel de Arriaga.

Caja número 45.  
 Cuaderno en pergamino «Vínculo Meaba», con escrituras antiguas.  
 Otro de «Olazavalaga», que contiene impreso con título escudo «De la más constante Fe y Lealtad», con folletos y Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Otros tres cuadernos del «Vínculo Meaba».  
 Caja número 171.  
 Otro sobre «Vínculo de Urizar Elejaveitia y agregados».

Carpeta con documentos notariales a favor de Alejandro de Urrecha de Castillo de Elejaveitia.

Caja número 83.  
 Legajo en pergamino con escrituras fundación del Monasterio de Santa María de Lequeitio.

Legajos sobre ordenanzas y circulares de Prelados y Reyes.  
 Tres libros en pergamino con el escudo heráldico de la Casa Solano.

Dado en Bilbao, a 15 de julio de 1941.  
 El Juez, Francisco Arias.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla.  
 1.229-A J

**BILBAO**

*Edicto.*

Don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Magistrado, Juez Gubernativo de Bilbao.

Hago saber: Que en expediente que tramite de procedencia caja de seguridad determinada, Banco Anglo Sud Americano y Banco de Vizcaya, acuerdo con esta fecha, por lo que respecta a documentos y valores que figuran a nombre de don José María Zalvidegoitia, hacer pública la recuperación de los mismos mediante la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, por una sola vez, para el debido conocimiento de los interesados que deseen recuperarlos, los que en su caso deberán formular sus instancias reivindicatorias en el plazo de un mes siguiente a la publicación de este edicto ante este Juzgado, sito en esta villa, Palacio de Justicia, Ibañez de Bilbao, 20, piso segundo, mediante declaración jurada de pertenencia y ofreciendo pruebas que se estimen oportunas en su justificación, advertidos que en otro caso pasarán tales documentos y valores a la Caja de Restos y a disposición del Estado.

*Documentación recuperada*

Tres resguardos del Banco de Bilbao en París, números 69.877, 69.653 y 64.712.

Dos resguardos del Banco Español del Río de la Plata, números 12.144 y 12.371.

Ocho resguardos del Banco Francés del Río de la Plata, números 93.718, 92.739, 92.740, 92.741, 61.955, 89.220, 71.415 y 66.527.

Dado en Bilbao, a 12 de julio de 1941  
 El Juez, Francisco Arias.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla.

A J

**NAVAHERMOSA**

*Edicto*

Don Andrés Madrigal Salgado, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa de Navahermosa y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado conforme a la Ley de 5 de noviembre de 1940 a instancia del Sindicato Católico Agrícola de Nuestra Señora del Rosario, de esta villa, contra Julio Madrigal Pinilla y los herederos de Florentino Sánchez Gutiérrez sobre declaración de nulidad del contrato de cesión de créditos por valor de quince mil quinientas cinco pesetas, he acordado que se cite a los referidos Julio Madrigal Pinilla y herederos de Florentino Sánchez Gutiérrez para que comparezcan ante este Juzgado el quinto día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de celebrar el acto de conciliación que el artículo veinte de la referida Ley previene, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Navahermosa, a 24 de junio de 1941.—Andrés Madrigal.—El Secretario, Celedonio de Barrero.  
 3.171-X-A. J.

**TRIBUNALES REGIONALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

**ZARAGOZA**

*Anuncio*

Este Tribunal ha acordado, en los expedientes que a continuación se relacionan, por haber transcurrido el término sin haberse interpuesto recurso alguno, declarar firmes las sentencias dictadas en los mismos y que se requiera a dichos inculpados para que en el plazo de veinte días hagan efectivas las sanciones impuestas o formulen la solicitud y ofrezcan garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939.

Para que conste y sirva de notificación a los inculpados que se encuentran en ignorado paradero, se expide la presente en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Presidente, Pascual García Santandreu.

Relación que se cita

- Expediente núm. 301.—Manuel Miguel Gallego, sancionado con 300 pesetas.
- Expediente núm. 433, Mariano Sorinas Bernal, sancionado con 500 pesetas.
- Expediente núm. 436.—José Monter Sanz, sancionado con 600 pesetas.
- Expediente núm. 448.—Manuel Herbera Chaberrí, sancionado con 500 pesetas.
- Expediente núm. 456.—Alfonso Rabadán Ondé, sancionado con 100 pesetas.
- Julia Muñio, sancionada con 100 pesetas.
- Expediente núm. 461.—Esteban Rabadán Ondé, sancionado con 100 pesetas.
- Felipa Abad, sancionada con 100 pesetas.
- Expediente núm. 476.—Daniel Millas Sagasta, sancionado con 500 pesetas.
- Expediente núm. 483.—Joaquín Broto Almansar, sancionado con 60.000 pesetas.
- Expediente núm. 628.—Santiago Beltrán Aznar, sancionado con 150 pesetas.
- Expediente número 629.—Antonio Gracia Laiglesia, sancionado con 500 pesetas.
- Expediente núm. 630.—Vicente Losmozos Villar, sancionado con 500 pesetas.
- Expediente núm. 632.—Florentino Ordobás Gavás, sancionado con 150 pesetas.
- Expediente número 637.—Gregorio Zuera Campos, sancionado con 150 pesetas.
- Expediente núm. 672.—Severo Blasco Martínez, sancionado con 200 pesetas.
- Expediente núm. 681.—Blas Sánchez Lacueva, sancionado con 250 pesetas.
- Expediente núm. 682.—Andrés Oto Orrín, sancionado con 50 pesetas.
- Expediente núm. 687.—Fernando Salas Martínez, sancionado con 50 pesetas.
- Expediente núm. 688.—Domingo Salanova Trols, sancionado con 50 pesetas.
- Expediente núm. 694.—Pedro Garcés Nadal, sancionado con 1.000 pesetas.
- Expediente núm. 698.—Julián Nadal Burillo, sancionado con 100 pesetas.
- Expediente núm. 700.—Modesto Salvaera Gay, sancionado con 1.000 pesetas.

Expediente núm. 702.—José Teresa Salvatera, sancionado con 250 pesetas.

Expediente núm. 703.—José Val Salinas, sancionado con 150 pesetas.

Expediente número 709.—Joaquina Sancho Ortillés, sancionada con 300 pesetas.

Expediente núm. 710.—Leonor Quilez Pérez, sancionada con 200 pesetas.

Expediente número 711.—Francisco Marí Alleuva, sancionado con 150 pesetas.

Expediente número 720.—Francisco Molinés Garcés, sancionado con 200 pesetas.

Expediente núm. 721.—Juana Gorgas Teresa, sancionada con 150 pesetas.

Expediente núm. 728.—Ramón Gómez Sebastián, sancionado con 100 pesetas.

Expediente núm. 741.—Santiago Marluenda Serrano, sancionado con 100 pesetas.

Expediente núm. 744.—Domingo Salinas Tiesto, sancionado con 100 pesetas.

Expediente núm. 750.—Miguel Teresa Ordovás, sancionado con 2.000 pesetas.

Expediente núm. 755.—Victor Magdalena Lacambra, sancionado con 250 pesetas.

Expediente núm. 923.—Marcelino Arnas Blesa, sancionado con 500 pesetas.

Expediente número 924.—Domingo Arnas Blesa, sancionado con 250 pesetas.

Expediente núm. 928.—Victor Arnas Cativiela, sancionado con 250 pesetas.

Expediente núm. 929.—Pedro Blasco Abadía, sancionado con 3.000 pesetas.

Expediente núm. 934.—Lorenzo Lisón Baudín, sancionado con 200 pesetas.

Expediente núm. 3.971.—Julían Escanero Bagüés, sancionado con 5.000 pesetas.

Expediente núm. 4.024.—Mauricio Pardo y María Aisa, sancionados con 2.000 pesetas cada uno.

Expediente núm. 4.496.—Tomás Gascón Pacheco, sancionado 2.500 pesetas.

Expediente núm. 5.570.—Felipe Andrés Monsech, sancionado con 500 pesetas.

Expediente núm. 5.572.—José Añón Ros, sancionado con 500 pesetas.

Expediente núm. 5.575.—Sebastián Aranda Carceller, sancionado con pesetas 3.000.

Expediente núm. 5.590.—Lucio Biglisa Villagrana, sancionado con 8.000 pesetas.

Expediente núm. 5.594.—Miguel Busón Cubeles, sancionado con 1.500 pesetas.

Expediente número 5.595.—Miguel Camarasa Rufat, sancionado con pesetas 300.

Expediente núm. 5.597.—Francisco Camarasa Aguiló, sancionado con pesetas 300.

Expediente número 5.598.—Higinio Camarasa Diago, sancionado con pesetas 1.000.

Expediente núm. 5.610.—Emilio Cubeles Llop, sancionado con 300 pesetas.

Expediente número 5.638.—Mariano Llop Bueso, sancionado con 100 pesetas.

Expediente núm. 5.642.—José Martín Bañeres, sancionado con 250 pesetas.

Expediente núm. 5.643.—Francisco Martín Llop, sancionado con 2.500 pesetas.

Expediente núm. 5.646.—José Mellic Llop, sancionado con 500 pesetas.

Expediente núm. 5.648.—José María Meseguer Ramos, sancionado con 300 pesetas.

Expediente núm. 5.668.—Lucio Vallespi Bielsa, sancionado con 500 pesetas.

### ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

*Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1980 (B. O. número 14), se hace saber que por aperecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la incoación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que en el intertanto, en la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y curso del expediente.*

#### SEVILLA

El Sr. Juez Instructor Provincial Acidental de Responsabilidades Políticas de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla, se tramitan expedientes contra los siguientes inculcados:

Fernando Bernabé Gato, vecino de Alcañices de la Sierra.

Emilio Marmol Manzano, vecino de Algámitas.

Alonso Jiménez Franco, vecino de ídem.

José María Ramos Quero, vecino de Algámitas.

Manuel Domínguez Gómez, vecino de ídem.

Fernando Galán Barriga, vecino de ídem.

Pedro Verdugo Tirado, vecino de ídem.

Cristóbal Quero Párraga, vecino de ídem.

José Torres Berenguer, vecino de Sevilla.

Luis Reina Bernal, vecino de Constantina.

María Jiménez Trujillano, vecina de Villanueva de San Juan.

Manuel González Carmona, vecina de Aznalcóllar.

María Teresa Lobo Laredo, vecina de Sevilla.

Diego Madrigal Dorado, vecina de Sancti Spiritus.

Francisco Pavón Hazo, vecino de Valencina.

Manuel Fernández Gómez, vecino de La Rinconada.

Rafael Cantos Castillo, vecino de Puebla de los Infantes.

Julían Mateos de los Santos, vecino de Camas.

José Román Vilches, vecino de Alcalá de Guadaíra.

Felipe Cabral García, vecino de Lebrija.

Antonio Morales Navarro, vecino de La Rinconada.

José Marmol Manzano, vecino de Algámitas.

Manuel Vivero Escudero, vecino de Guillena.

Enrique García Molina, vecino de Sevilla.

Santos Guerra Gutiérrez, vecino de ídem.

Juan de Dios Creach Arjona, vecino de ídem.

Eulalia Vázquez Jiménez, vecina de ídem.

Vicente Sánchez Granada, vecino de ídem.

Luis Domínguez Escalera, vecino de ídem.

José Castro Montero, vecino de ídem.

Manuel Blanco Limón, vecino de ídem.

José Bravo Martínez, vecino de ídem.

Isaac Esteban Ruiz, vecino de ídem.

José Lera Sanz, vecino de ídem.

Juan Bautista Méndez, vecino de ídem.

José Sanfeliu Seva, vecino de ídem.

Juan García Dona, vecino de ídem.

Juan Rojas Ramos, vecino de ídem.

Francisco Monge Romero, vecino de Castilleja del Campo.

Rafael Morente Gusano, vecino de Guadalcanal.

Antonio Delgado Boza, vecino de Valencina del Alcor.

José Rodríguez Martín, vecino de Ecija.

Francisco Sevillano Corona, vecino de Puebla de Cazalla.  
Francisco Andrade Moreno, vecino de ídem.  
Juan Contreras Moreno, vecino de ídem.  
Carlos Peña Gavira, vecino de Carmona.  
Manuel López Saucedo, vecino de Paradas.  
Juan Moreno Gómez, vecino de Coripe.  
Francisco Tinoco Romero, vecino de Dos Hermanas.  
Antonio Florencio Muñoz, vecino de Camas.  
José Manchón Muñoz, vecino de Constantina.  
Antonio Vasco Guerrero, vecino de El Pedroso.  
Manuel Rosado Ferrete, vecino de Arahal.  
José Almagro Barrera, vecino de Paradas.  
Federico Muñoz Basares, vecino de ídem.  
Manuel Baeza Vázquez, vecino de Marchena.  
Manuel Díaz Rubio, vecino de Sevilla.  
Felipe González Vicén, vecino de ídem.  
Juan M. Herrera Bollo, vecino de ídem.  
Manuel Martínez Pedroso, vecino de ídem.  
Felipe Morán Miranda, vecino de ídem.  
Francisco Orts Llorca, vecino de ídem.  
Rafael Pina Millán, vecino de ídem.  
José Quero Morales, vecino de ídem.  
José Antonio Rubio Sacristán, vecino de ídem.  
Manuel Alcaide Martín, vecino de Arahal.  
Joaquín Portillo Guijarro, vecino de Morón de la Frontera.  
Salvador Barbecho Barragán, vecino de Alcalá del Río.  
Juan Bonillo Morán, vecino de Villaverde del Río.  
Antonio Sánchez Sánchez, vecino de Sevilla.  
Antonio Talaverón Ramos, vecino de Marchena.  
Esteban Pérez Ruiz, vecino de Los Morales.  
Antonio Librero Ramos, vecino de Aznalcóllar.  
Pedro Moya Daza, vecino de Villanueva del Río.  
Sabiniano Guarnido Juariego, vecino de Tocina.  
Manuel Carballido Rivera, vecino de Villanueva de las Minas.  
Antonio Mora Domenech, vecino de ídem.  
Carlos Quintana Sánchez, vecino de Villanueva del Río.  
Antonio Martínez Martínez, vecino de Cazalla de la Sierra.  
Julio Vázquez Rivera, vecino de ídem.

Miguel Sancho Torres, vecino de Villanueva de San Juan.  
José Muñoz Mesa, vecino de ídem.  
Eduardo Rodríguez Rodríguez, vecino de Aznalcóllar.  
Carlos Bayo Lozano, vecino de Sevilla.  
Ramón Torres Cobano, vecino de Paradas.  
Antonio Ramírez Pastor, vecino de ídem.  
Isidoro Retamino Rodríguez, vecino de Palma del Río.  
Anselmo Gordo Fernández, vecino de ídem.  
Justo Holgado García, vecino de ídem.  
Fernando Moreno Ruiz, vecino de El Ronquillo.  
Antonio López Morales, vecino de Palma del Río.  
José Sánchez Rosado, vecino de Utrera.  
Antonio Pérez Cabezas, vecino de ídem.  
Antonio Torres Sánchez, vecino de ídem.  
Francisco García Campón, vecino de ídem.  
José Doblado Jiménez, vecino de ídem.  
Juan Guerrero Montero, vecino de ídem.  
Manuel Fernández Lora, vecino de Mairena del Aljarafe.  
José Vela Vázquez, vecino de ídem.  
Antonio García y Garc'a, vecino de Sevilla.  
Cristóbal Valiente Guerra, vecino de Coripe.  
Fernando Díaz Gutiérrez, vecino de ídem.  
José Martín Roldán, vecino de ídem.  
Teófilo Sánchez Serrano, vecino de Aznalcóllar.  
Rafael Gómez Jiménez, vecino de Castilblanco de los Arroyos.  
Consuelo Contreras García, vecina de Utrera.  
Eduardo Rodríguez Martínez, vecino de El Pedroso.  
Ricardo Olivos Arroyo, vecino de Villaverde del Camino.  
Joaquín Domínguez Rodríguez, vecino de Burguillos.  
Joaquín Barrera Sánchez, vecino de Morón de la Frontera.  
Carmelo Miguel Camargo, vecino de Cazalla de la Sierra.  
José Lancharro Esquivel, vecino de Constantina.  
Manuel Muñoz Durán, vecino de Herreña.  
Juan Palomo Molina, vecino de Utrera.  
Manuel Cabello Conejo, vecino de Carmona.  
Valeriano Chamorro Carballido, vecino de Peñaflor.  
Carmelo Cubero Conde, vecino de Cazalla de la Sierra.  
Eduardo Araujo Aguilar, vecino de Sevilla.

Félix Navarro Ibáñez, vecino de Guillena.  
Gabriel Domínguez Durán, vecino de ídem.  
Aurelio Alfonso Prieto, vecino de La Rinconada.  
Tomás Gata Arenas, vecino de Alanís de la Sierra.  
Antonio Carrasco Llamas, vecino de Gerena.  
Juan Serrano Villanueva, vecino de los Infantes.  
José Torres Muñoz, vecino de Estepa.  
Juan Marchán Rodríguez, vecino de Cazalla de la Sierra.  
Juan Gómez Rodríguez, vecino de Constantina.  
Manuel Tabares Navas, vecino de Sevilla.  
Vicente Sánchez Parrilla, vecino de Puebla de los Infantes.  
Diego García Rey, vecino de Guillena.  
Hipólito Puntas Ciudad, vecino de ídem.  
Eduardo Panduro Galán, vecino de ídem.  
José Moreno Camacho, vecino de Sevilla.  
Rafael Graciano Dorado, vecino de La Roda de Andalucía.  
Manuel Ruiz Ballesteros, vecino de Sevilla.  
Antonio Murillo Sampón, vecino de ídem.  
Cándido Borrego Jiménez, vecino de Viso del Alcor.  
Isidoro Pérez Fernández, vecino de La Campana.  
José Delgado Ortega, vecino de Guillena.  
Antonio Fuentes Alvarez, vecino de Gerena.  
Manuel Flores Aguilar, vecino de Fuentes de Andalucía.  
Ramón López Pérez, vecino de ídem.  
Manuel Carrasco Rodríguez, vecino de Utrera.  
Francisco Delgado Arellano, vecino de Valencia.  
Antonio Palomos Limón, vecino de ídem.  
Manuel Fuillerat Lora, vecino de Peñaflor.  
José González Aranda, vecino de Sevilla.  
Juan Gallardo Calahorro, vecino de Montellano.  
Manuel Restituto Cárdenas, vecino de Villanueva de San Juan.  
José Valle Zambrana, vecino de ídem.  
José Muñoz Montaña, vecino de San Juan de Aznalfarache.  
Alejandro Barco Villa, vecino de Sevilla.  
José Reinoso Romero, vecino de ídem.  
Fernando Cruz Barrera, vecino de Villanueva del Río.  
José Martín González, vecino de Tocina.  
Manuel Sánchez Rodríguez, vecino de ídem.  
Antonio Mena Muñoz, vecino de ídem.  
Luis Costazar Fernández, vecino de Carmona.

Agustín Martín Guarda, vecino de Arahal.  
 Julián Gordillo Pilar, vecino de Constantina.  
 Laureano Silvestre Durán, vecino de Guadalcanal.  
 José Romera González, vecino de Gerena.  
 José Romero Cruz, vecino de Sevilla.  
 Manuel Alvarez Coto, vecino de Dos Hermanas.  
 José Moreno Borja, vecino de Ecija.  
 Andrés García Bonilla, vecino de Dos Hermanas.  
 Federico Márquez Molina, vecino de Ecija.  
 Francisco Rodríguez Fernández, vecino de idem.  
 Antonio Fernández Alférez, vecino de idem.  
 Francisco Barrera García, vecino de Constantina.  
 Juan Hidalgo Pinedo, vecino de idem.  
 Faustino Peñalosa Freire, vecino de Sevilla.  
 José Remujo García, vecino de idem.  
 Francisca Mantero Mármol, vecina de Peñaflor.  
 José Sierra Luna, vecino de Morón de la Frontera.  
 Ignacio García García, vecino de Marchena.  
 José Valdivia Parriza, vecino de La Rinconada.  
 José María Cordero Díaz, vecino de Guadalcanal.  
 Bartolomé López Barca, vecino de Pruna.  
 Juan Salgado Tejerín, vecino de Sevilla.  
 José Pérez Ceballos, vecino de idem.  
 Manuel Gallego Tena, vecino de Cazalla de la Sierra.  
 José Talavera Aguilar, vecino de Martín de la Jara.  
 José Becerra Mayoral, vecino de Carmona.  
 Antonio Ramírez Villalba, vecino de La Campana.  
 Manuel Rodríguez Gómez, vecino de Calencina.  
 Francisco Martín Mora, vecino de Los Corrales.  
 Rafael Algarrada Belmonte, vecino de El Pedroso.  
 Sevilla, 21 de junio de 1941.—El Juez Accidental (ilegible).

### BADAJOS

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Badajoz, hace saber:  
 Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Cáceres, se tramitan expedientes contra:  
 Feliciano Ventas Hoyos, jornalero, casado, vecino de Fuenlabrada.  
 Pedro San Romás Saavedra, cerrajero, casado, vecino de Fuenlabrada de los Montes.

Reyes Rivero Toledo, vecino de Fuenlabrada de los Montes.  
 Rafael Hernández Castellano, jornalero, casado, vecino de Berlanga.  
 José Moreno Garrido, jornalero, casado, vecino de Berlanga.  
 Ángel González Vaquero (a) "Trinca", del campo, soltero, vecino de Berlanga.  
 José Pérez Bernardino, vecino de Berlanga.  
 José González Fragua, vecino de Cabeza de Buey.  
 Francisco Blanco Nieto, vecino de Valverde de Mérida.  
 Pedro Dávila Carrasco, vecino de Esparragosa.  
 Francisco Reseco Tapia, vecino de Villanueva de la Serena.  
 Francisco Gala Hernández, vecino de Fuente de Cantos.  
 Antonio Barba Mugas, vecino de Herrera del Duque.  
 Virgilio Carnil Muñoz, vecino de Helechosa.  
 Francisco Simela Carrasco, carpintero, casado, vecino de Helechosa.  
 Emilio Vicente Gómez, vecino de Helechosa de los Montes.  
 Daniel Arenas Trnado, comerciante, soltero, vecino de Azuaga.  
 Victoriano Vaquero Espinosa, jornalero, casado, vecino de Casas de Don Pedro.  
 Claudio Barranquero Barba, vecino de Tamurejo.  
 Ignacio Ambrades Donoso, vecino de Santi Spiritu.  
 Luis Gata Estévez, vecino de Campillo de Llerena.  
 Francisco Valor Sanz, jornalero, casado, vecino de Valle de la Serena.  
 Manuel Omenat Jiménez, ferroviario, casado, vecino de Mérida.  
 Rafael Vera Parra, vecino de Malcocinado.  
 Blas Calero Quiroga, vecino de Herrera del Duque.  
 Miguel Arias Maximiano, vecino de Campanario.  
 José Nieto Gallego, jornalero, soltero, vecino de Don Benito.  
 Dionisio Torres Parra, jornalero, casado, vecino de Don Benito.  
 Antonio Bella Gómez, vecino de Granja de Torrehermosa.  
 Victoriano Mendoza Bejarano, militar, soltero, vecino de La Rosa de la Sierra.  
 Pedro González Torrado, vecino de Badajoz.  
 Herminia Candeló González, sus labores, soltera, vecina de Mérida.  
 Juan Frutos Calvo, vecino de Almorchón.  
 Carlos Blázquez Méndez, comerciante, vecino de Siruela.  
 Antonio Sánchez Castillo, vecino de Fuente de Cantos.

Julián Núñez Gil, vecino de Peñal-sordo.  
 Mateo Godón González, vecino de Alange.  
 Antonio Andriño Sánchez, vecino de Badajoz.  
 Manuel Carmona Sánchez, albañil, soltero, vecino de Campanario.  
 Juan García Calero, jornalero, casado, vecino de Campanario.  
 Andrés Santana Olivera, campesino, soltero, vecino de Usagre.  
 Luis Ramallo Gadella (fallecido), vecino de Olivenza.  
 Francisco González Rodríguez (fallecido), vecino de Maguilla.  
 Diego González Ramírez, agricultor, soltero, vecino de Maguilla.  
 Nicasio Paz Paisano, conocido por José (fallecido), vecino de Maguilla.  
 Gumersindo Iglesias Solís, ganadero, casado, vecino de Almendralejo.  
 Santiago Sánchez Méndez (a) "El Nene", chófer, soltero, vecino de Almendralejo.  
 Juan Gallego Gallego, jornalero, soltero, vecino de Puebla de la Calzada.  
 Pedro Sánchez San Emeterio, quincallero, soltero, vecino de Don Benito.  
 Baltasar Barba Bonilla, jornalero, soltero, vecino de Pelosche.  
 Antonio Raimundo Ponce Rodríguez, bracero, casado, vecino de Palomas.  
 Andrés Agustín Hurtados Rosas, vecino de Malpartida de la Serena.  
 Antonio Miguel Tena Nieto (fallecido), vecino de Villanueva de la Serena.  
 Antonio Tardío Florido (a) "El Bolo", jornalero, casado, vecino de Zafra.  
 Nicolás Mejías Medrano, jornalero, casado, vecino de Alange.  
 Apolinar Conde Alvarez, barbero, soltero, vecino de Burguillos del Cerro.  
 María Petra García Luengo (a) "La Gusana", vecina de Alcocer.  
 Teresa Sánchez Bocanegra, sus labores, casada, vecina de Alconchel.  
 Arturo Ciudad Olmo, vecino de Badajoz.  
 Emilio López Chavero, bracero, casado, vecino de Valencia del Ventoso.  
 Juan Carretero Juárez, auxiliar de Obras y Talleres, casado, vecino de Montijo.  
 Francisco Guerrero Cuéllar, vecino de Fuente del Maestre.  
 Luis Martín Paredes, vecino de Santa Amalia.  
 Jerónimo Pertegal García, vecino de Villafranca de los Barros.  
 Ramón Ruiz Rosas, vecino de Cabeza de Buey.

José Adame Muñana, vecino de Villar de Rena.

Manuel Cordero Moreno (a) "Capeta", jornalero, casado, vecino de Puebla de Alcoçer.

Antonio Cordero Barbero, jornalero, casado, vecino de Villar de Rena.

Manuel Villar Hipólito, jornalero, soltero, vecino de San Vicente de Alcántara.

Narciso Carmona González, vecino de Villanueva de la Serena.

Sergio Flores Murillo, vecino de Valle de la Serena.

Basilio Hidalgo Benítez, vecino de Higuera de la Serena.

Tomás Ramírez Rincón, vecino de Orellana la Vieja.

José Dávila González (a) "Sogue-re", vecino de Zalamea de la Serena.

Francisco Parco Rceco, labrador, casado, vecino de Villanueva de la Serena.

Pedro Pichardo Alonso, vecino de Calzadilla de los Barros.

Rafael Centeno Naranjo, campesino, casado, vecino de Azuaga.

Antonio Molina Quintana, vecino de Azuaga.

Julio Morcillo Herrera, jornalero, casado, vecino de Don Benito.

Diego Gallardo Mateos, vecino de Campanario.

Juan González Treñado, campesino, soltero, vecino de Campanario.

Luis Guisado Guisado, jornalero, soltero, vecino de La Haba.

Pablo Llanos Ramos, jornalero, soltero, vecino de Bivenida.

Cristóbal Valle Sáez, jornalero, soltero, vecino de Talavera la Real.

Andrés Bermejo de la Cruz, jornalero, vecino de Puebla de la Reina.

Tomás Borrego Pagador, vecino de Fuente de Cantos.

Manuel Cordón Lozano, jornalero, soltero, vecino de Burguillos del Cerro.

Valeriano Rodríguez Barroso, vecino de Albuquerque.

Francisco Romero Chinarro, jornalero, casado, vecino de La Albuerra.

Adolfo Rosado Mayorga, del campo, soltero, vecino de Cheles.

Manuel Prieto Balboa, campesino, casado, vecino de Don Alvaro.

Melitón García Expósito (a) "El Artista", fundidor, soltero, vecino de Zafra.

María Antonia Montano, Nobles, sus labores, soltera, vecina de Zafra.

Nicanor Alvarez Ruiz, ferroviario, soltero, vecino de Zafra.

Aurelio Flores López, mecánico electricista, casado, vecino de Mérida.

Julio Rodríguez Rodríguez, braceró, casado, vecino de Hornachos.

Miguel de la Gama Villalón, vecino de Garlito.

Luis Gregorio Torrado Charueco, campesino, soltero, vecino de Higuera de Vargas.

Luciano Ossorio Gallardo, vecino de Monterrubio de la Serena.

Fermín González Moreno, vecino de Talarrubia.

Aniceto Cortijo Rodríguez, vecino de Helechosa.

Cipriano Mendoza Babiano, vecino de Fuenlabrada.

Daniel Manuel Alvarez Recio, vecino de Siruela.

José Fernández Blanco, vecino de Cabeza de Buey.

Casimiro Muñoz Calvo, vecino de Peñalsordo.

Román Caro Fernández, vecino de Villagonzalo.

Nicolás Nogales Sánchez, vecino de Benquerencia.

Nicolás Capilla López, vecino de Castuera.

Tomás Alvarez Díaz, vecino Santi Spiritu.

Antonio Hidalgo Hidalgo, vecino de Helechal.

Juan José Garrido Camacho, vecino de Don Benito.

Custodia Vélz Balsera, sus labores, soltera, vecina de Monterrubio de la Serena.

Tomás Eladio Antonio Partido Pérez, labrador, casado, vecino de Monterrubio de la Serena.

Ceferino Guillén Rebollo, jornalero, casado, vecino de Villagarcía de la Torre.

José Platero Mota, del campo, casado, vecino de Villagarcía de la Torre.

José Platero Jiménez, jornalero, del campo, vecino de Villagarcía de la Torre.

José Fructuoso Palacio, del campo, casado, vecino de Villagarcía de la Torre.

Antonio Fructuoso Palacio, campesino, soltero, vecino de Villagarcía de la Torre.

Saturnino Medina Candalija, jornalero, soltero, vecino de Villagarcía de la Torre.

José María Merchán Ortiz, jornalero, soltero, vecino de Villagarcía de la Torre.

Francisco González González, campesino, casado, vecino de Villagarcía de la Torre.

Rafael Platero Merchán, albañil, casado, vecino de Villagarcía de la Torre.

Joaquín Medina Medina, jornalero, casado, vecino de Villagarcía de la Torre.

Manuel Merchán Rebollo, jornalero, casado, vecino de Villagarcía de la Torre.

Federico Ruiz Mimbbrero, jornalero, casado, vecino de Villagarcía de la Torre.

José López Santiago, maestro nacional, casado, vecino de Granja de Torrehermosa.

Domingo Pentinel Dacosta, labrador, casado, vecino de Maguilla.

Antonio Pino Gómez, zapatero, casado, vecino de Mérida.

Antonio Cidoncha Gómez, vecino de Mérida.

Juan Antonio Blázquez Parreño, jornalero, soltero, vecino de Cardencho.

Antonio Rosado Tíbarra, albañil, casado, vecino de Olivenza.

Pedro Chamizo Rayego, baldosinista, soltero, vecino de Villanueva de la Serena.

Pedro Gutiérrez Casillas (fallecido), vecino de Villanueva de la Serena.

Modesto González Jorge, jornalero, casado, vecino de San Jorge de Alor.

José Antonio Mariscal Simón, casado, campesino, vecino de Berlanga.

Natividad Morcillo Diéguez, vecina de Aljucén.

Alfonso Moreno Ramos, vecino de Aljucén.

José Corujo Espinilla, jornalero, casado, vecino de Villarréal (Olivenza).

Joaquín Parra Gallego, jornalero, casado, vecino de Valdeterres.

Juan Antonio Sánchez Cuéllar, jornalero, soltero, vecino de Hornachos.

Felipe Hernández Barroso, jornalero, soltero, vecino de Zafra.

Gabriel Vizuete Barragán, zapatero, soltero, vecino de Azuaga.

Tomás Granados Merchán, soltero, jornalero, vecino de Jerez de las Caballeros.

José Fernández Rodríguez, vecino de Valencia del Ventoso.

Luis Parrá León, ganadero, soltero, vecino de Villafranca de los Barros.

Manuel Hermosel Amado, campesino, vecino de Barcarrota.